FTCS

Función de Transparencia y Control Social

Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción

2019-2023

In Memoriam

Julio César Trujillo Vásquez

Superintendencia de Bancos

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Superintendencia de Control del Poder de Mercado

Superintendencia de Comunicación
Juntos por la libertad de expresión

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

SOT Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Contraloría General del Estado Ecuador

Defensoría del Pueblo Ecuador
El desafío de ser diferente es sentirnos semejantes

CPCCS
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Ecuador Manullaktapak Runa Tantanakuymanta Rayarichinmantapash Hatun Tantanakuy
Llunt Inantsur
Aents Kawsin Takatmaina ñmu

La concurrencia del control público y el control social, afirma los principios de integridad, responsabilidad y rendición de cuentas, condición esencial de un Estado democrático. Su articulación estratégica busca limitar las oportunidades para la reproducción de la arbitrariedad, la improvisación y el dispendio clientelar de los recursos públicos, bienes sociales, que deben ser cuidadosamente administrados por los decisores de las políticas y gestionadores de los presupuestos estatales.

En cumplimiento del mandato constitucional, la Función de Transparencia y Control Social impulsa, con el conjunto de entidades que la integran, una acción institucionalizada continua, integral y sistemática por una administración pública transparente y responsable, en la búsqueda de elevar la calidad de la democracia, mediante mecanismos de interacción y cooperación interinstitucional tendientes a prevenir, limitar y sancionar los actos irregulares e ilícitos en contra de los intereses y recursos públicos.

La integridad y la transparencia de las autoridades y funcionarios públicos, previenen las conductas antiéticas, elevan la confianza ciudadana en la gestión pública, fomentan una cultura participativa y promueven un ambiente cultural y político propicio para el desarrollo y la resolución de las demandas sociales de equidad y justicia.

Como resultado del diálogo interinstitucional por la integridad de la gestión pública y la lucha contra la corrupción, este plan de acción conjunta busca promover e implementar los principios del buen gobierno entre los actores sociales, políticos y estatales. En su formulación han concurrido el compromiso de las autoridades de la Función y el trabajo técnico de profesionales de sus instituciones, a fin de movilizar actores públicos y privados en torno a una voluntad nacional por la institucionalización del gobierno ético en la función pública.

Pablo Celi de la Torre
PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

Comité de Coordinación
Función de Transparencia y Control Social

- Doctor Pablo Celi de la Torre
  Presidente de la Función de Transparencia y Control Social
  Contralor General del Estado

- Doctor Danilo Sylva Pazmiño
  Vicepresidente de la Función de Transparencia y Control Social
  Superintendente de Control del Poder de Mercado

- Abogado Eduardo Mendoza Paladines
  Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio

- Doctora Margarita Hernández Naranjo
  Superintendente de Economía Popular y Solidaria

- Abogado Víctor Anchundia Places
  Superintendente de Compañías, Valores y Seguros

- Licenciada Ruth Arregui Solano
  Superintendente de Bancos

- Doctor Freddy Carrión Intriago
  Defensor del Pueblo

- Ingeniero Fabián Neira Ruiz
  Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

- Economista Bernard Gambarrotti Rodríguez
  Superintendencia de la Información y Comunicación

- Magíster Verónica Acosta Espinosa
  Secretaria Técnica del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social

Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción 2019 – 2023

Equipo Técnico

Liseth Álvarez Basantes
Emilio Cedeño Zambrano
María Cristina Kronfle Gómez
Fernando Pazmiño Jibaja
Contraloría General del Estado

Solange Buitrón Mino
Carolina Lozano Haro
Francisco Riofrío Cueva
Superintendencia de Control del Poder de Mercado

María Egas Calle
Carmen Fernández Molina
Silvana Gordón Correa
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Tatiana Rodríguez Cerón
Alexandra Salazar Mejía
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Edgar Buitrón Rodríguez
Daniel Veloz Marussich
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

José Luis Echeverría Cifuentes
Superintendencia de Bancos

Cristhian Bahamonde Galarza
Gabriela Villa Olmedo
Defensoría del Pueblo

Michelle Caicedo Luna
Patricio Montalvo Tapia
Mauricio Zambrano Cerda
Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Gabriela Mendieta Jara
Superintendencia de Información y Comunicación

Verónica Acosta Espinosa
Secretaría Técnica del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social

"Tenemos que luchar y le pedimos al pueblo ecuatoriano
que se sume a esta lucha,
porque si al pueblo ecuatoriano no le importa
que le roben su dinero
¿para qué estamos las autoridades?"
Dr. Julio César Trujillo

1931-2019

Presidente de la FTCS y del CPCCS-T 2018-2019

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN 13
2. MARCO LEGAL 15
3. MARCO CONCEPTUAL 20
4. DIAGNÓSTICO 35
4.1. Perfil de la corrupción 35
4.1.1. Datos estadísticos de la corrupción en el Ecuador 36
4.1.2. Tipos, lugares y actores involucrados 38
4.1.3. Causas de la corrupción en el Ecuador 40
4.1.4. Subperfil de la democracia, transparencia y participación 41
4.2. Resultados de la evaluación institucional 43
4.3. Resultados del diagnóstico de los Pilares de Integridad 45
5. PROPUESTA 63
5.1. Visión 64
5.2. Valores y Principios 64
5.3. Objetivos Estratégicos 65
5.4. Estrategias 65
5.5. Matriz de Objetivos y Metas 66
6. GLOSARIO 77
7. SIGLAS 81

PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2019 - 2023

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto de la sociedad ecuatoriana, al igual que en la mayoría de países de Latinoamérica y del mundo, se palpa una seria crisis de valores que se manifiesta en las diferentes facetas del convivir diario. Sin embargo, dichos conflictos resultan más evidentes en el ejercicio de la administración pública y en la gestión con recursos del Estado.

Gran número de enunciados, declaraciones y definiciones constan actualmente en los tratados acerca de la corrupción pues, efectivamente, esta forma de descomposición social es un mal que afecta peligrosamente la gobernabilidad, deslegitima la confianza en las instituciones, distorsiona el sistema económico, vulnera los derechos de las personas y amenaza la armonía social en cualquier grupo u organización donde se manifieste.

La corrupción afecta todos los niveles del convivir nacional, restando la posibilidad de atender a amplios sectores de la población en el acceso a servicios básicos, educación y salud, lo que exacerba la reacción social y atenta contra la democracia. Además, la corrupción provoca un clima de creciente ingobernabilidad, bajo desarrollo y altos niveles de inseguridad, pues debilita la participación ciudadana y el control social, poniendo en riesgo el aparato administrativo, la seguridad jurídica y las normas éticas a todo nivel.

La falta de integridad y transparencia en la gestión pública en la década pasada, provocó que personas jurídicas y naturales que operaban recursos públicos, haciendo mal uso de los mismos, comprometieran bienes tangibles e intangibles del patrimonio estatal, por la manera indebida con la que estos fueron utilizados para fines inapropiados y beneficio particular. De esta manera quedó evidenciado el abandono de la misión fundamental que persigue nuestro país, que contempla el servicio al interés social verdadero y soberano, de los recursos que administra el Estado.

Por estas y otras razones el pueblo ecuatoriano, mediante Consulta Popular y Referéndum del 04 de febrero de 2018, aprobó la creación de un Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, con la atribución de evaluar el desempeño de las autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social cesado, pudiendo, de ser el caso, declarar la terminación anticipada de sus periodos. Además, definir los mecanismos de selección y designar a las autoridades que son de su competencia.

Todo lo mencionado se ha evidenciado de manera exponencial en el Ecuador durante la última década, por lo que es necesario adoptar e implementar medidas encaminadas a prevenir y erradicar las prácticas de corrupción, y con ello frenar este fenómeno.

Con estos antecedentes, el Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social, consciente de las repercusiones negativas que acarrea la corrupción en el desarrollo social, político y económico del país, presenta el *"Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2019 – 2023"*, como una política de Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo

206, numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador y demás normas nacionales e internacionales.

2. MARCO LEGAL

La "Convención Interamericana Contra la Corrupción", adoptada en la Conferencia Especializada sobre el Proyecto de Convención Interamericana Contra la Corrupción, celebrada en Caracas - Venezuela el 29 de marzo de 1996, en vigor desde el 6 de marzo de 1997, integrada por 33 Estados Parte, ratificada por el Ecuador el 26 de mayo de 1997, establece, en su artículo 3, medidas preventivas para los Estados Parte, destinadas a crear, mantener y fortalecer, entre otras: órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas; mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción; a más del estudio de otras medidas de prevención que tomen en cuenta la relación entre una remuneración equitativa y la probidad en el servicio público.

El Ecuador, con la suscripción efectuada en Mérida - Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, en la Conferencia Política de Alto Nivel de las Naciones Unidas realizada del 9 al 11 de diciembre del 2003, se instituye como Estado Parte de la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción".

Mediante Decreto Ejecutivo No. 340 de 27 de julio de 2005, promulgado en el Registro Oficial No. 76 de 5 de agosto de 2005, el Presidente de la República del Ecuador ratifica la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción".

En el Registro Oficial Suplemento No. 166, de 15 de diciembre de 2005, se publicó la "Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción".

El numeral 2 del artículo 5, de la "Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción", determina como una de las políticas anticorrupción que cada Estado Parte procurará establecer y fomentar sus prácticas eficaces encaminadas a la prevención de la corrupción.

El artículo 6 de dicha Convención establece que cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, garantizará la existencia de un órgano u órganos independientes, según proceda, que desempeñen funciones de manera eficaz y sin ninguna influencia indebida, encargados de prevenir la corrupción.

El artículo 13 ibídem, señala que cada Estado Parte adoptará medidas adecuadas, dentro de los medios que disponga, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que esta representa.

El artículo 38 de la Convención indicada prescribe que cada Estado Parte deberá adoptar las medidas que sean necesarias, de conformidad con su derecho interno, para alentar la cooperación entre sus organismos públicos y sus funcionarios públicos y, por otro lado, sus organismos encargados de investigar y enjuiciar los delitos.

Los Jefes de Estado y de Gobierno del Hemisferio reunidos en Lima - Perú, en la VIII Cumbre de las Américas, de conformidad con los ordenamientos jurídicos de los Estados y los principios como el respeto a la soberanía y la no intervención, suscribieron el 14 de abril de 2018, el "Compromiso de Lima Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción".

Los ejes fundamentales de los compromisos adquiridos en la VIII Cumbre de las Américas son: el "fortalecimiento de la gobernabilidad democrática", "transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión", "financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales", "prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas", "cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos", "fortalecimiento de los mecanismos interamericanos anticorrupción".

El inciso 2 del artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador manda que la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de todo poder público y se la ejerce a través de los órganos del poder público y mediante las formas de participación directa previstas en la Carta Fundamental.

El numeral 1 del artículo 3 de la Carta Fundamental garantiza, sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos; y, en el numeral 8, se asegura a los habitantes del territorio ecuatoriano el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

El inciso 1 del artículo 204 de la Constitución determina que el pueblo es el mandante y el primer fiscalizador del poder público.

El inciso 2 del artículo 204 de la Carta Magna ordena que la Función de Transparencia y Control Social, en adelante FTCS, promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y, prevendrá y combatirá la corrupción.

El inciso 3 del artículo 204 de la Constitución establece que la FTCS estará conformada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias, las cuales tienen personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

El inciso 1 del artículo 206 de la Carta Fundamental dispone que los titulares de las entidades de la FTCS conformarán una instancia de coordinación, cuyas atribuciones y deberes, además de los determinados en la citada disposición constitucional, deben ser regulados por la ley.

El numeral 1 del artículo 206 de la Constitución decreta que los titulares de las entidades de la FTCS, entre otras atribuciones y deberes, formularán políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción; y, en el numeral 3, se

dispone articular la formulación del plan nacional de prevención y lucha contra la corrupción.

En el Suplemento del Registro Oficial No. 53, de 7 de agosto de 2013, se expidió la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social, como instrumento que regula la estructura institucional y funcionamiento de la FTCS y de su Comité de Coordinación.

El artículo 3 de la referida Ley prevé como fundamentos y principios de la Función: la independencia, autonomía, control social, rendición de cuentas, participación ciudadana, equidad, responsabilidad, coordinación y cooperación institucional, para el ejercicio de sus funciones.

El artículo 4 de la Ley aludida ordena a la FTCS promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentar e incentivar la participación ciudadana, proteger y promover el ejercicio de los derechos; y, prevenir y combatir la corrupción.

El artículo 6 de la Ley ibídem, señala que el Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social, constituido por los titulares de las entidades que la conforman, es el órgano de articulación y coordinación de la FTCS, y tendrá una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría Técnica.

El artículo 7 de la Ley Orgánica señala que el Comité de Coordinación de la FTCS, entre otras atribuciones, se encuentra investida de la facultad para articular y coordinar la formulación del Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción.

Los artículos 12 y 14 de la Ley de dicha Función determinan la creación de la Secretaría Técnica como el órgano operativo del Comité de Coordinación, con autonomía administrativa y financiera, ejercida por una o un Secretario Técnico, quien será su máxima autoridad, estableciendo como parte de sus funciones: dar seguimiento a las políticas y planes formulados por el Comité de Coordinación, diseñar la estrategia, el plan y los insumos necesarios para definir las políticas de la FTCS, entre otras.

En sesión extraordinaria Nro. 002-2019, de 20 de mayo de 2019, el Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social resolvió por unanimidad designar al doctor Pablo Celi de la Torre, Contralor General del Estado, como presidente de esta Función del Estado, quien venía desempeñándose hasta esa fecha, como su vicepresidente.

3. MARCO CONCEPTUAL

En esta sección se describe el marco teórico que da sustento conceptual a las propuestas técnicas desarrolladas en el Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2019-2023.

INTEGRIDAD

Según el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la integridad es una respuesta estratégica y sostenible contra la corrupción, convirtiéndose en uno de los pilares fundamentales de las estructuras políticas, económicas y sociales y, por lo tanto, es esencial para el bienestar

económico y social, así como para la prosperidad de los individuos y de las sociedades en su conjunto[1].

Transparencia Internacional indica que la integridad se refiere a las conductas y acciones coherentes con una serie de normas y principios morales o éticos, adoptados por personas e instituciones[2].

Para la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el concepto de integridad tiene distintas dimensiones de análisis. Según la metodología de autoevaluación de la integridad de las entidades fiscalizadoras superiores (IntoSAINT) [3]:

1. La primera dimensión se refiere a la **responsabilidad por la integridad**. Al respecto, los funcionarios públicos actúan con integridad al observar los valores y normas de la correcta administración. De este modo, "integridad" va más allá de los requerimientos de incorruptibilidad, al referirse también a valores como honestidad, sinceridad, sociabilidad, neutralidad, consideración, confiabilidad, interés por el cliente, respeto y objetividad. Bajo esta concepción, los funcionarios públicos deben prestar atención al ejercicio de sus responsabilidades y facultades, información y recursos puestos a su disposición, exclusivamente para el bien común, con un comportamiento adecuado.
2. La segunda dimensión de análisis de la integridad se vincula con la **precondición** para que haya autoridad y confianza

1 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2017). Recomendación de la OCDE sobre Integridad Pública.
2 Transparencia Internacional. (2009). Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción. Recuperado de: https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf
3 Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad de las Entidades Fiscalizadores Superiores. (2014). IntoSAINT: Concepto y Metodología. México.

pública. En este sentido, la integridad es una precondición para el desempeño eficaz y continuo del sector público. Si un gobierno carece de integridad, pierde la confianza del público y, como consecuencia, también su autoridad.

3. La tercera señala que la integridad no es un asunto exclusivo de leyes y regulaciones, sino también de **responsabilidad**. Es decir, "integridad" implica más que la mera observación de leyes y regulaciones. La ley es en sí un límite bajo y apenas un punto mínimo de partida moral, pues las regulaciones no pueden cubrir todas las situaciones donde se compromete la integridad. La tensión logra su mayor nivel cuando faltan reglas o éstas dan pie a incertidumbre, como sucede ante situaciones nuevas, complejas o cambiantes.
4. La cuarta hace referencia a una **política de integridad**: más que sancionatoria, ante todo preventiva. Esto quiere decir que una política de integridad debe combinar elementos tanto sancionatorios como preventivos. Por una parte, una organización debe tomar las medidas (represivas) apropiadas cuando su personal actúa inapropiadamente. También debe hacer todo lo posible para remover toda tentación que pudiera inducir a que los servidores públicos actúen de forma inapropiada (medidas preventivas).
5. Finalmente, la quinta dimensión de análisis implica el diseño e implementación de toda una política de integridad: no una acción ad-hoc, sino una **política de integridad permanente.** En este sentido, debe tener el debido cuidado para que la integridad sea permanente. Si se deja de prestar atención a esta política solamente porque las cosas van bien, entonces el grado de incidencia de riesgos se eleva. En otras palabras, la integridad y la política de integridad deben estar grabadas en la organización y ser parte fija de la gestión operativa y de calidad de la institución.

ÉTICA

Conjunto de estándares sobre conductas aplicables al ámbito del gobierno, las empresas y la sociedad, basados en valores centrales que orienten las decisiones, elecciones y acciones[4].

TRANSPARENCIA

Según Transparencia Internacional, es la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones[4].

La transparencia consiste en llevar a cabo prácticas y métodos que permitan poner a disposición pública acciones, resultados u omisiones, sin tener nada que ocultar. Pero hablar de transparencia no sólo implica establecer una barrera contra la corrupción y los abusos de poder, sino que es el derecho de todo ciudadano a recibir información sobre lo que hacen los gobiernos con el dinero de sus impuestos. La transparencia busca por, sobre todo, mejorar la relación del gobierno con la ciudadanía y crear un ambiente de confianza (CEPAL, s.f.).

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la transparencia gubernamental consiste en que la información sobre las actividades de los organismos públicos sea creada y esté a disposición del público, con excepciones limitadas, de manera oportuna y en formatos de datos abiertos sin límites

4 Transparencia Internacional. (2009). Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción. Recuperado de: https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf

para la reutilización. Esto incluye la divulgación de información en respuesta a las solicitudes de la ciudadanía y de manera proactiva y a iniciativa propia de las entidades públicas, así como la disponibilidad de información clave acerca de los entes privados directamente o a través de organismos públicos[5].

Facilitar el acceso a la información pública es otra forma de incrementar la eficiencia en las tareas gubernamentales y disminuir la corrupción, además de mejorar la relación gobierno - sociedad.

Cuando se habla de transparencia se hace referencia a la construcción de un sistema de pesos y contrapesos para garantizar que el gobierno rinda cuentas de sus actos y de sus decisiones. Por esta razón, la transparencia se define como un complejo sistema de redes en el que todos controlan a todos, y todos le piden y rinden cuentas a todos[6].

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), en su artículo 5 define a la Información Pública como "*…todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado*".

En el artículo 1 de la misma Ley, el acceso a la información pública es reconocido como un derecho de las personas que garantiza el

5 CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s.f.). Biblioguías - Biblioteca de la CEPAL. Obtenido de https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/principiotransparencia
6 Marván, M., Guerrero, E., Hofbau, H., Cepeda, J., Guerrero, J., Arellano, D., et al. (2004). Transparencia: libros, autores e ideas. Dirección General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales (IFAI).

Estado. Señala además que "…*Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste (…) están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones*".

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana de forma directa es la mejor manera de combatir la corrupción. Según González Ballar, es un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o colectiva en la toma de decisiones, fiscalización, control y ejecución de las acciones en asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en la que se desenvuelve[7].

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), en su artículo 1, señala que su objeto es "…*propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda (…); instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno,*

7 González Ballar, Rafael, citado por Juan Pablo Morales Viteri, Constitución del 2008 en el contexto andino, análisis de la doctrina y el derecho comparado, Los nuevos horizontes de la participación, Ramiro Ávila Santamaría edit., primera edición, (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2008), 157.

y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social".

La participación es, por lo tanto, una responsabilidad y derecho humano que compete a cada individuo miembro de la comunidad, como a la colectividad misma en su conjunto y que consiste en tomar parte activa en los distintos ámbitos de la vida social, básicamente a través de los grupos, organizaciones e instituciones adecuadas, que conduzcan a un mejor desarrollo de la persona y de la comunidad en general.

CONTROL SOCIAL

El control social debe entenderse como una actividad de fiscalización, evaluación y revisión del accionar de las autoridades. La transparencia y el adecuado control jurídico del poder público impiden las prácticas corruptas y favorecen la actuación éticamente deseable de las autoridades y de los ciudadanos[8].

La fiscalización del poder público debe darse desde varias esferas: control administrativo, político y jurídico. El control administrativo genera sobrerregulaciones que entorpecen la actividad administrativa; el control político goza de dinamismo, pero produce un conjunto de usos y costumbres que se contraponen a la ética y a la moral; y, agregaríamos que el control jurídico

8 Vera, S., (2015). La corrupción, mecanismos de participación ciudadana y control social; y, el Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción del Ecuador. Universidad Andina Simón Bolívar

puede ser insuficiente, sobre todo por la falta de legitimidad que encuentren las instituciones jurídicas. De ahí que se haga necesario un mecanismo adicional para el control de la corrupción a través del control social[9].

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) define al control social como "el derecho y el deber de los ciudadanos y ciudadanas quienes, en ejercicio de su derecho de participación ciudadana, controlan el buen manejo de la gestión de lo público"[9].

Sus objetivos son: a) aumentar la capacidad de influencia de la sociedad civil sobre el papel regulador del Estado; b) equilibrar las relaciones de poder para el fortalecimiento de la democracia participativa; c) proponer alternativas para el mejoramiento permanente de la gestión de lo público para contribuir al buen vivir; y, d) fortalecer las capacidades organizacionales y ciudadanas para la incidencia en lo público.

Para ello, existe una diversidad de mecanismos, reconocidos constitucionalmente, para incidir en decisiones sobre las políticas públicas, en todos los niveles de gestión de lo público, tales como:

- *Veeduría Ciudadana,* mediante el cual los ciudadanos vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público y también del sector privado que maneje recursos públicos o desarrolle actividades de interés público.
- *Observatorio Ciudadano,* se constituye por ciudadanos u organizaciones ciudadanas interesadas en elaborar,

9 CPCCS. Control Social. Recuperado de: https://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/control-social/introduccion/

en conjunto con la academia y expertos, diagnósticos, seguimiento técnico e independiente para impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de la política pública, siempre y cuando no tengan intereses con la política pública a ser observada.

- *Defensorías Comunitarias,* son formas de organización de la comunidad, en parroquias, barrios y sectores rurales y urbanos para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de ciudadanos; denunciar de forma clara y precisa, ante las autoridades competentes, casos de violación o amenaza inminente de vulneración de los derechos de los ciudadanos.
- *Comités de Usuarios,* son formas organizativas que efectivizan el mecanismo de control social, de carácter permanente, como interlocutores entre los prestadores del servicio y los usuarios/as, que se agrupan libre y voluntariamente para observar e incidir en la calidad de la prestación de servicios y se constituyen en una instancia receptora de quejas y denuncias ciudadanas respecto al servicio que reciben los usuarios.

En lo administrativo, corresponde a las entidades que ejercen control estatal, en atención a los tratados y convenios internacionales de prevención y lucha contra la corrupción, aplicar de forma proactiva la normativa que integra el sistema jurídico ecuatoriano. Es así que el control estatal debe estar acompañado permanentemente por control social, ejercido por la ciudadanía a través de las diversas formas de organización social. En síntesis, se debe procurar convertir la acción ciudadana de control en acciones de control desde el Estado, logrando dinamizar la complementariedad de responsabilidades en el resguardo del interés colectivo.

CONTROL PÚBLICO

Función fundamental de los sistemas democráticos para la implementación de normas jurídicas y mecanismos de administración y control estatal que precautelen y garanticen el principio de rendición de cuentas y responsabilidad política de toda autoridad o funcionario público.

BUEN GOBIERNO

La Organización de Naciones Unidas (ONU) ha definido como buen gobierno a la creación de un buen funcionamiento de las instituciones responsables de ello (políticas, jurídicas y administrativas) que los ciudadanos consideran como legítimas y a través de las que participan en las decisiones que afectan sus vidas. El buen gobierno implica también el respeto a los derechos humanos y el imperio de la ley en general[10].

En términos generales, una política de buen gobierno puede resumirse en los cinco paradigmas que plantea Stoker y en las cuales se recoge el interés científico social para conocer el fenómeno de los diferentes estilos de gobierno en el mundo. Dichos paradigmas son:

1. *El "buen gobierno" se refiere a un conjunto de instituciones y agentes procedentes del gobierno, pero también fuera de él.*
2. *El "buen gobierno" reconoce la pérdida de nitidez de los límites y las responsabilidades tocante a hacer frente a los problemas sociales y económicos.*
3. *El "buen gobierno" identifica la dependencia de poder que*

10 Suárez I., E. (2001). El buen gobierno. Estudios Políticos, 26(6), 73-91.

existe en las relaciones entre las instituciones que intervienen en la acción colectiva.

4. *El "buen gobierno" se aplica a redes autónomas de agentes que se rigen a sí mismas.*
5. *El "buen gobierno" reconoce la capacidad de conseguir que las cosas se hagan, que no se basa en el poder del gobierno para mandar o emplear la autoridad. Considera que el gobierno puede emplear técnicas e instrumentos nuevos para dirigir y guiar.*[11]

GOBIERNO ABIERTO

Transparencia, Colaboración y Participación son los tres pilares básicos que sustentan el concepto de Gobierno Abierto.

Cada vez más los pueblos del mundo exigen una mayor apertura en el gobierno. Piden mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y buscan la forma de que sus gobiernos sean más transparentes, sensibles, responsables y eficaces[12].

En palabras de Don Tapscott, gobierno abierto es aquel "*que abre sus puertas al mundo, co-innova con todos, especialmente con los ciudadanos; comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados, y aprovecha el poder de la colaboración masiva, la transparencia en todas sus operaciones, y no se*

11 Stoker, G. (1998). El "buen gobierno como teoría": cinco propuestas. Revista Internacional de Ciencias Sociales, 155, 3-35.
12 Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento. (s.f.). Gobierno Abierto. Obtenido de https://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/2053/1/agesic/gobierno_abierto.html

comporta como un departamento o jurisdicción aislada, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada y que trabaja en red"[13].

No obstante, en la actualidad, cuando hablamos de gobierno abierto el concepto va más allá de la oferta de servicios en línea. Se habla fundamentalmente de valores, de repensar administraciones y gobiernos, sus procedimientos y dogmas.

Por lo tanto, gobierno abierto es colocar el resultado por delante del procedimiento, abandonar las tautologías administrativas, propiciar la democracia deliberativa en todos los puntos de las administraciones y abandonar el concepto de administrado por el de ciudadano. Es la aplicación de la cultura donde los procesos administrativos pueden ser mejorados por la interacción permanente con los ciudadanos[14].

GOBERNANZA

La noción de gobernanza fue utilizada por primera vez por el Banco Mundial en 1989, en un informe relativo a la zona de África subsahariana (Landell-Mills, Agarwala Ramgopal, Please Stanley, 1989), donde el fracaso del desarrollo está atribuido a la mala gobernanza de los Estados africanos. De este informe surgió entonces la noción de buena gobernanza entendida como un servicio público eficiente, un sistema jurídico fiable y una administración responsable frente a sus usuarios. Posteriormente, el Banco Mundial afina su definición y concibe la gobernanza como

13 Don Tapscott; Open Government. Collaboration, Transparency and Participation in Practice; 2010
14 Calderón, César; El desafío del Gobierno Abierto en la hora de la igualdad; 2012.

la manera en que se ejerce el poder en la gestión de los recursos económicos y sociales de un país en vía de desarrollo[15].

También existe otra definición más operativa: gobernanza es una gestión imparcial y transparente de los asuntos públicos, a través de la creación de un sistema de reglas aceptadas como constitutivas de la autoridad legítima, con el objetivo de promover y valorizar valores deseados por los individuos y los grupos[16].

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a partir del año 2000, definió a la gobernanza como "el marco de reglas, instituciones y prácticas establecidas que sientan los límites y los incentivos para el comportamiento de los individuos, las organizaciones y las empresas[17]".

GOBERNABILIDAD

Antonio Camou plantea una definición amplia de gobernabilidad, rescatando su carácter multidimensional y relacional. Así, la gobernabilidad debe ser entendida como "*un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas societales y la capacidad del sistema político (Estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz*"[18]. Ello permite superar una lectura dicotómica (gobernabilidad versus ingobernabilidad) y analizar grados y niveles de gobernabilidad involucrando en la definición una "*serie de 'acuerdos' básicos entre las élites dirigentes (…) en torno a tres*

15 Launay, C. (2005). La gobernanza: Estado, ciudadanía y renovación de lo político. Origen, definición e implicaciones del concepto en Colombia. Bogotá: CINEP.
16 World Bank, 1992, Governance and development, Washington D. C
17 Prats Català, J. Modos de gobernación de las sociedades globales. In: CERRILLO I MARTÍNEZ, A. (coord.). La gobernanza hoy: 10 textos de referencia. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública (Inap), 2005.
18 Camou, Antonio (Estudio preliminar y compilación) (2001). Los desafíos de la Gobernabilidad. México: Flacso/IISUNAM/Plaza y Valdés.

ámbitos principales (…) el nivel de la cultura política (…) el nivel de las reglas e instituciones del juego político (… y) acuerdos en torno al papel del Estado y sus políticas públicas estratégicas"[19].

Autores como Guillermo O'Donnell (1979) o Adam Przeworski (1988) consideraron por gobernabilidad, "*aquel estado de un país que, por un lado, evitaba la regresión autoritaria y, por otro, permitía avanzar, expandir y aprovechar las oportunidades sociales, económicas y políticas. Así pues, implícito a la gobernabilidad estaba la mejora del desempeño económico-social reforzado y generador de la mejora de lo político"*[20].

CORRUPCIÓN

La corrupción en la sociedad moderna tiene diferentes formas de presentación, de allí que se torne un poco difícil una conceptualización precisa. Según el Diccionario de la Lengua Española, la palabra corrupción proviene del latín *corruptio* y se define como la acción y efecto de corromper o corromperse. De la misma manera, en una conceptualización más específica aplicada a las organizaciones, especialmente en el ámbito de la gestión pública, la corrupción es un conjunto de prácticas consistentes en la utilización de las funciones y medios de aquellas instituciones o sus funcionarios en su provecho económico o de otra índole.

En este orden de ideas, conforme a lo descrito en el Diccionario Enciclopédico, corrupción es homólogo al "soborno". Otros autores definen a la corrupción como el abuso, el vicio sobre cosas y

19 Mayorga, F. & Córdova, E., 2007, "Gobernabilidad y Gobernanza en América latina", Working Paper NCCR Norte-Sur IP8, Ginebra.
20 Prats, J. "Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano: marco conceptual y analítico" Instituciones y Desarrollo. Vol.10, 2002.

personas, que, visto desde una óptica más amplia, son cometidos por personas para perjudicar a otras dolosa, culposa, dañosa y negligentemente, en su propio beneficio.

La corrupción consiste en el abuso del poder para beneficio propio y puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en que se produzca[21].

La corrupción, en términos generales, se entiende como el acto ilícito que cometen las personas, para que, por dinero u otros regalos o presentes, se pueda conseguir de una persona o funcionario algún beneficio.

Según el penalista Francesco Carrara, en su obra Tratado de Derecho Criminal, "*el delito que en nuestras escuelas se llama corrupción, es el mismo que los romanos llamaron "crimen pepetundarum" (sic) repetundarum (porque daba lugar a la restitución del dinero dado al Juez corrompido)"; lo que los ingleses llaman "bribery" (en inglés: cohecho, soborno, corrupción de funcionarios públicos); los españoles cohecho; los portugueses "peita, soborno y corrupcao"* y que en italiano antiguo tuvo el nombre de "barataria o baratería", para expresar el tráfico de justicia que se hacía por dinero[22].

De acuerdo con la CEPAL, la corrupción, el tráfico de influencias y la falta de transparencia, si bien varían de un país a otro, corroen la confianza en las instituciones y debilitan el orden normativo de

---

21 Transparencia Internacional. (2009). Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción. Recuperado de: https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf

22 Carrara, Francisco. Programa del Curso de Derecho Criminal Tomo I y II. / Francisco Carrara. – San José: Editorial Tipografía Nacional, 1889.

la sociedad, lo cual es caldo de cultivo para la violencia criminal. Cuando la corrupción adquiere un carácter sistémico, afecta la estabilidad de las instituciones democráticas, erosiona el Estado de Derecho y corroe el crecimiento económico y la competitividad[23].

4. DIAGNÓSTICO

Para establecer el diagnóstico del Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2019 - 2023, se tomó la información de los documentos "*Análisis de la realidad nacional*" y "*Evaluación de los 14 pilares de integridad*", elaborados en el periodo comprendido entre agosto 2018 y febrero 2019, que constan dentro del Eje 1: "*Sistema Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción*", de la Propuesta de Política Pública aprobada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante resolución Nro. PLE-CPCCS-T-O-416-13-05-2019, de 13 de mayo de 2019.

4.1. Perfil de la corrupción

A continuación se expone un análisis breve de cómo el fenómeno de la corrupción se ha instaurado en el Ecuador de manera sistemática, presentando datos estadísticos de la percepción de la corrupción por parte de diversos actores sociales, identificando tipos, lugares y actores involucrados en casos de corrupción emblemáticos de las últimas dos décadas, las causas que facilitan los actos o delitos de corrupción. Finalmente, se describen los subperfiles relacionados con democracia, transparencia y participación.

---

23 Parker, Norma, Gerardo Berthin, Roberto de Michelle & Yemile Mizrahi (2004), "La Corrupción en América Latina: Estudio Analítico basado en una revisión Bibliográfica y Entrevistas", American Accountability Anti-corruption Project, Casals & Associates, USAID, Virginia.

4.1.1. Datos estadísticos de la corrupción en el Ecuador

Según datos publicados en el informe "Índice de Corrupción de Transparencia Internacional 2018", el Ecuador se ubica en la posición 114 de un total de 180 países analizados, con un Índice de Percepción de la Corrupción[24] de 34 puntos, lo cual evidencia un descenso de tres posiciones respecto de la medición efectuada en el año 2017. En este sentido, es importante mencionar que la valoración del Índice de Percepción de la Corrupción registra la opinión de expertos y empresarios, consultados sobre niveles de corrupción en el sector público.

La siguiente tabla muestra la evolución de la percepción de la corrupción en Ecuador, a partir del año 2007:

Ecuador
Índice de Percepción de la Corrupción[1]

Fecha	Ranking de la Corrupción	Índice de Corrupción
2018	114º	34
2017	117º	32
2016	120º	31
2015	107º	32
2014	110º	33
2013	102º	35
2012	118º	32
2011	120º	27
2010	127º	25
2009	146º	22
2008	151º	20
2007	150º	21

Fuente: Índice de percepción de la corrupción 2018

24 Datosmacro.com. Ecuador-Índice de Percepción de la corrupción. Fecha de último acceso: 10 de septiembre de 2018. Recuperado de: https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/ecuador

Otros datos relevantes sobre la percepción de la corrupción en Ecuador han sido publicados en el "Informe de la serie Barómetro Global de la Corrupción"[25] del 2018, elaborado por Transparencia Internacional sobre la base de la información obtenida a partir de encuestas realizadas en el año 2018, cara a cara a 20.204 ciudadanos que viven en 18 países de América Latina y el Caribe. Se consultó sobre experiencias directas de corrupción en los servicios públicos y sobre percepciones acerca de la magnitud de la corrupción. Entre los resultados obtenidos se destacan los siguientes:

- El 56% de los ecuatorianos encuestados en 2018 creen que el nivel de corrupción ha aumentado frente a la percepción registrada en el 2017.
- El 44% de los ecuatorianos encuestados en 2018 han pagado algún soborno (regalo o hecho algún favor al funcionario público) para acceder a servicios básicos.
- Cinco de cada diez testimonios expresan que es socialmente aceptable denunciar los casos de corrupción (49%), sin embargo, pocas personas realmente denuncian el hecho cuando enfrentan una situación de este tipo.

En el 2018 la Corporación Latinobarómetro[26] presentó un estudio sobre la medición de la corrupción, levantada en 18 países de América Latina (mediante la aplicación de encuestas realizadas entre el 15 de junio al 2 de agosto de 2018). Para ello, la Corporación aplicó 20.200 entrevistas cara a cara, con muestras representativas del 100% de la población nacional de cada país. Respecto al análisis del caso ecuatoriano, estos fueron los resultados más relevantes:

---

25 INFORME DE LA SERIE BARÓMETRO GLOBAL DE LA CORRUPCIÓN 2018. Corporación Latinobarómetro. Santiago de Chile.
26 CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO. Informe 2018. 2018. Recuperado de:file:///C:/Users/megas/Downloads/F00006433-InfLatinobarometro2018%20.pdf

- El 19% de los encuestados percibe a la corrupción como el problema más importante del país.
- El 83% de los encuestados declara que denunciarían un acto de corrupción, si estuvieran presentes.
- El 49% de los encuestados tiene la percepción que existe progreso en la reducción de la corrupción en el Ecuador.
- Según la encuesta, el Ecuador es el cuarto país de la región con mayor aceptación a la gestión de su gobierno (46%).
- La confianza en la policía, a un juez y a un funcionario de la Asamblea Nacional es del 46%, 23% y 25% respectivamente.
- 8 de cada 10 ecuatorianos perciben que la corrupción es uno de los problemas principales que aqueja al país.

Cabe indicar que los datos cuantitativos relacionados con las denuncias sobre presuntos actos de corrupción, los han recogido las entidades que tienen competencia constitucional para ejercer labores anticorrupción como el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Contraloría General del Estado, Fiscalía General del Estado y Defensoría del Pueblo. Se pudo confirmar que, en general, el número de casos con sanción es mínimo frente al número de denuncias que permanecen en la etapa de instrucción fiscal.

4.1.2. Tipos, lugares y actores involucrados

Para identificar el tipo de corrupción que se propicia en el Ecuador, lugares que se convierten en nichos para el efecto y los actores involucrados, se revisó información relacionada con los casos emblemáticos de corrupción, suscitados en los últimos años, que fueron investigados por el CPCCS Transitorio y denunciados ante la Fiscalía General del Estado. En los siguientes párrafos se describen de manera general los hallazgos:

- Los casos emblemáticos de corrupción, del periodo en mención, se propiciaron en el ámbito del Estado central, sobre todo en el manejo de los sectores estratégicos (energético, telecomunicaciones, concesión del espectro radioeléctrico y refinación de hidrocarburos) y social (educación y salud), entre otros.
- En general, las personas implicadas en los casos de corrupción revisados han ocupado cargos en los niveles jerárquico superior y directivo en ministerios, secretarías, gerencias de empresas públicas. Así mismo, han sido autoridades nacionales y locales elegidas mediante elección popular.
- Los casos de corrupción se perpetraron en contubernio con el sector privado, tanto empresarial como financiero. Empresas de renombre, nacionales y transnacionales, actuaron aprovechando la falta de normativa que regule las conductas de corrupción en el sector privado.
- Los delitos de corrupción que se han evidenciado con mayor frecuencia en los últimos 10 años han sido: peculado, concusión, enriquecimiento ilícito, lavado de activos, entre otros.

En este contexto, en el caso ecuatoriano **se identifica a la corrupción como sistémica y política**. La primera concepción hace referencia al uso sistemático y generalizado de la institución pública para la obtención de un beneficio privado, reduciendo la calidad y la cantidad de los servicios prestados[27], pasa de concebirse a la corrupción como un problema coyuntural a ser estructural, pues afecta al sistema político, económico y cultural. La segunda se entiende como el uso de poderes públicos por parte de funcionarios del gobierno para obtener ganancias privadas ilegítimas[28].

---

27 CENTRO VIRTUAL DE APRENDIZAJE DE TECNOLÓGICO DE MONTERREY. Módulo 1. Introducción: Cómo mejorar la gobernabilidad para combatir la corrupción. Recuperado de: http://www.cca.org.mx/funcionarios/cursos/stbg/contenido/01/t2_p2.htm

28 Portal Web Primaveraeuropea.com. Corrupción política. Recuperado de: https://primaveraeuropea.eu/corrupcion-politica/

4.1.3. Causas de la corrupción en el Ecuador

Tras el análisis de datos recopilados en la investigación realizada para el Sistema Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (SNTLCC), se propone una aproximación general de algunas de las causas que originaron la corrupción sistémica y política en el Ecuador:

- Modelo de gestión burocrático y engorroso que ha causado ineficiencia e ineficacia en el desempeño de la administración pública;
- Gestión pública que inobserva los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, calidad, ética, rendición de cuentas y participación;
- La confusión jurídica que contribuye al incremento del poder discrecional de los funcionarios públicos;
- La legislación compleja y la duplicidad de responsabilidades de diferentes organismos del Estado debilitan la capacidad del Gobierno de detectar, mitigar y castigar la corrupción;
- El auge del delito relacionado con el lavado de activos, que permite generar flujos financieros ilícitos fruto de la evasión de impuestos y otros actos contrarios a la ley, que se resguardan en paraísos fiscales, fuera del control del Estado ecuatoriano;
- Inoperancia y debilidad de las instituciones de control y fiscalización, cuya falta de independencia frente a intereses políticos y económicos contribuyó para que se institucionalicen mecanismos de corrupción en el sector público;
- Politización de la administración de justicia. La sumisión de jueces ante otras funciones del Estado provocó el control de la clase política sobre la justicia y la impunidad en el sistema judicial;
- Débil o escasa participación ciudadana en los asuntos de

interés público a través del ejercicio del control social, que disminuye la vigilancia al cumplimiento de funciones de las autoridades y de las entidades públicas, así como el uso de los recursos públicos;

- Ausencia de voluntad política para prevenir y controlar la corrupción por parte de las diversas autoridades nacionales o locales, quienes no han podido establecer de manera coordinada una política anticorrupción.

4.1.4. Subperfil de la democracia, transparencia y participación

En el marco del diagnóstico del presente PNIPLCC se consideró pertinente establecer tres ámbitos fundamentales que aportan al sostenimiento del Plan y a la vez, posibilitan prevenir la corrupción. Estos son democracia, transparencia y participación ciudadana.

- Respecto a la Democracia, según se indica en el informe del año 2018 sobre percepción de la democracia y corrupción en Latinoamérica, publicado por la Corporación Latinobarómetro29, el 36% de los ecuatorianos encuestados están satisfechos con la democracia30 y consideran que es el mejor sistema de gobierno.

- En cuanto a la confianza en las instituciones, los resultados arrojaron que el 62% de los consultados confía en la Iglesia, el 61% en las Fuerzas Armadas, el 46% en la Policía, el 25% en la institución electoral, el 23% en el Poder Judicial, el 25% en

29 CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO. Informe 2018. 2018. Recuperado de: http://www.latinobarometro.org/latdocs/INFORME_2018_LATINOBAROMETRO.pdf
30 La satisfacción con la democracia está altamente correlacionada con la aprobación de un gobierno porque es una variable de desempeño, se diferencia del apoyo a la democracia que implica el apoyo al tipo de régimen.

el Gobierno, el 25% en el Parlamento, el 18% en los Partidos Políticos.

- En lo que a Transparencia se refiere, en el Informe de Rendición de Cuentas de la FTCS 201831 se señala que, a 2018, el 97,3% de las instituciones públicas presentaron su informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública32, evidenciando que la mayoría de entidades obligadas a cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Acceso a la Información Pública lo hacen. Sin embargo, se señala el hecho de que las entidades públicas no establezcan mecanismos para la promoción del derecho de acceso a la información.

- Por otro lado, sobre la Participación, en el informe en mención se indica que, entre 2013 y 2018, las instituciones que conforman la FTCS impulsaron 40.971 mecanismos de control social y participación ciudadana33, logrando la participación de 204.106 ciudadanos en 2018. Sin embargo, estos datos no reflejan el ejercicio efectivo del derecho ciudadano de participación y control social, ni evidencian la incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones de las autoridades estatales durante todo el ciclo de la política pública.

---

31 FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL. Rendición de Cuentas 2018. 2018. Recuperado de: http://www.ftcs.gob.ec/images/RENDICIONCUENTAS/RCEneroDiciembre2018.pdf#

32 En el artículo 12 de la LOTAIP, se establece que el informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública contiene información del periodo anterior sobre el cumplimiento del artículo 7 de la LOTAIP (autoevaluación); detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; y, informe semestral sobre el listado del índice de información reservada.

33 Corresponden a: Veedurías; Observatorios; Comités de usuarios; Audiencias públicas; Asambleas; Cabildos populares; Consejos consultivos; Consejos ciudadanos sectoriales; Consejos de vigilancia; Silla vacía; Encuentros; Activaciones de radio parlantes; Eventos de formación; Otros que promueva la ciudadanía.

4.2. Resultados de la evaluación institucional

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, dentro de la propuesta del SNTLCC identificó 14 actores llamados a prevenir y luchar contra la corrupción, a los cuales se los denomina "*Pilares de Integridad*", según la metodología del Proyecto ENIS de Transparencia Internacional España, que examina el desempeño de las instituciones en el combate a la corrupción.

Pilares de integridad:

- Cinco Funciones del Estado
- Sector Público
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- Defensoría del Pueblo
- Contraloría General del Estado
- Agencias de aplicación de la Ley (Fiscalía General del Estado, Policía Nacional, Unidad de Análisis Financiero)
- Sociedad Civil
- Organizaciones políticas
- Medios de comunicación
- Empresas

La metodología tenía como fin evaluar el desempeño y cumplimiento de la norma relativa a transparencia y lucha contra la corrupción por parte de los actores, identificados bajo los criterios relacionados con la CAPACIDAD, GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD y ROL que ejercen en la lucha contra la corrupción.

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
CAPACIDAD Se refiere a la capacidad administrativa-técnica y política del actor.	**RECURSOS** Medios con los que cuenta una institución en relación al ámbito normativo, financiero, de talento humano y cobertura.
	INDEPENDENCIA Injerencia de otras funciones del Estado u otros actores sociales
GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD Hace referencia a la existencia de múltiples niveles de gobierno y a las articulaciones o arreglos público-privados en el diseño y gestión de las políticas públicas; la gobernabilidad implica el desempeño institucional y organizacional en las distintas instancias de gobierno y sus relaciones.	**TRANSPARENCIA** Promoción y obligaciones para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública
	RENDICIÓN DE CUENTAS Responsabilidad por acciones u omisiones en el ejercicio de funciones. Promoción de mecanismos para informar sobre la gestión pública.
	INTEGRIDAD Mecanismos o propuestas para fortalecer la ética pública.
	PARTICIPACIÓN Promoción y obligaciones para facilitar el ejercicio del derecho de participación y control social.
ROL	Papel que desempeñan las instituciones públicas, el sector privado, las organizaciones políticas, la sociedad civil y los medios de comunicación, conforme a sus competencias, para contribuir con el fortalecimiento de la transparencia y combate a la corrupción.

4.3. Resultados del diagnóstico de los Pilares de Integridad

A continuación, se describen los principales hallazgos obtenidos tras la realización del análisis normativo y práctico de cada pilar, del periodo de gestión institucional comprendido entre los años 2012 y 2017:

a) Falta de independencia e imparcialidad de la función pública;

b) Débil implementación de mecanismos de transparencia, participación ciudadana y control social;

c) Escasos mecanismos de integridad desarrollados, provocando que autoridades estatales y servidores públicos se involucren en prácticas antiéticas y hechos de corrupción;

d) Limitadas capacidades y recursos de las instituciones analizadas para desarrollar iniciativas orientadas a fomentar la transparencia y luchar contra la corrupción;

e) Escasas instancias y espacios de interlocución, consenso, coordinación y articulación entre el sector público, privado y otros actores de la sociedad para generar estrategias y políticas nacionales para el fortalecimiento de la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción; y,

f) Desconfianza ciudadana. Se percibe a la administración pública como ineficiente, lenta, opaca, corrupta, clientelar, politizada y que no responde a los intereses y demandas ciudadanas.

4.4. Principales acciones para prevenir y luchar contra la corrupción ejecutadas por las instituciones que conforman la FTCS

El siguiente cuadro incluye las principales acciones ejecutadas por las instituciones que conforman la FTCS, relacionadas con su rol en la prevención y combate a la corrupción:

Matriz de las principales acciones sobre prevención y lucha contra la corrupción ejecutadas por las entidades de la FTCS

INSTITUCIONES	ACCIONES	DETALLE
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	Todos somos parte del control	Entre los proyectos relevantes dirigidos a la ciudadanía se encuentra la Campaña "Todos somos parte del control" mediante la cual se invita a la ciudadanía a denunciar presuntas irregularidades en el uso de bienes y recursos públicos, presentar observaciones a las acciones de control en ejecución y a la propuesta de Tribunal de Cuentas del Estado y a dar sugerencias para la planificación de acciones de control. Cuenta con una línea denominada "Base Social", que contiene registros, actualizados de manera permanente, de los actores más representativos de la sociedad. Dicha base social tiene la finalidad de involucrar, de una manera plural y diversa, a los representantes sociales en el diseño y puesta en marcha de los diversos proyectos y actividades que tenga previsto ejecutar o ejecute este organismo público de control.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	Veedurías y Observatorios Ciudadanos	Mediante los numerosos acercamientos con la ciudadanía hemos logrado motivar la creación de veedurías y observatorios ciudadanos, a fin de que se detecte y comuniquen irregularidades en la utilización de recursos y bienes del Estado. A través de la Contraloría se orienta respecto a su conformación y se brinda asesoría jurídica para que desempeñen sus funciones de conformidad con la Ley.
	Fichas de Vigilancia Ciudadana	• La Contraloría General del Estado requiere información directa desde la ciudadanía sobre el cumplimiento de políticas públicas, para orientar su gestión de control vinculada con las necesidades ciudadanas, lo que permitirá contribuir en mejoras en la implementación de dichas políticas públicas. • La ficha de vigilancia ciudadana es una herramienta de empoderamiento ciudadano que tiene por cometido la evaluación por parte de la ciudadanía de la gestión pública, obras y servicios públicos.
	Red Ciudadana de Control de Recursos Públicos	Es un proyecto creado desde el 2018. Se han conformado 2 Redes Ciudadanas en las parroquias rurales ya que, luego del análisis realizado, se detectó la ausencia de participación de la ciudadanía en esas áreas, en mecanismos tales como capacitación y denuncias. Esencialmente este proyecto consiste en capacitar y concienciar sobre la importancia del ejercicio del control social, además de profundizar en las funciones y atribuciones que tiene la Contraloría General del Estado, para comprometer a que estos actores y grupos sociales aporten con denuncias e información que contribuya en la realización de acciones de control.
	Denuncia Ciudadana	La Contraloría General del Estado cuenta con un Reglamento para la Presentación, Recepción y Trámite de Denuncias para Investigación Administrativa en la Contraloría General del Estado, expedido mediante Acuerdo 045-CG-2018 de 27 julio de 2018, publicado en el Segundo Suplemento del R.O. 321 de 06 septiembre de 2018, el mismo que derogó el Acuerdo 017-CG-2017 de 14 de junio de 2017, con el cual se expidió el Reglamento Sustitutivo para la Recepción y Trámite de Denuncias para Investigación Administrativa en la Contraloría General del Estado. Este mecanismo se enviste de gran importancia. Por este medio podemos conocer las irregularidades que la ciudadanía ha detectado en obras y servicios, etc., que se realizan o han realizado a costa de fondos pertenecientes al patrimonio público.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	Denuncia Ciudadana	Las denuncias pueden presentarse en las ventanillas de los balcones de servicio a nivel nacional, ubicados en todas las Direcciones Provinciales y en la oficina matriz del organismo de control público. Para este fin también se han habilitado varios canales, como: la línea telefónica 1800 ÉTICOS, correos electrónicos eticos@contraloria.gob.ec y etica@contraloria.gob.ec y el Formulario para la Recepción y Trámite de Denuncias para Investigación Administrativa en la Contraloría General del Estado, disponible en la página web www.contraloria.gob.ec. En el referido reglamento se establece el procedimiento y requisitos para la presentación y debido trámite de las denuncias. Una vez legalizadas y sometidas al análisis respectivo, son coordinadas con las diferentes Direcciones Provinciales y/o Nacionales de auditoría, para que sean consideradas en las acciones de control en ejecución, dentro de aquellas que están planificadas o en futuras planificaciones. Se ha logrado que varias denuncias ciudadanas finalicen con la determinación de las respectivas responsabilidades.
	Programas de capacitación o formación sobre los derechos de participación dirigidos a los servidores públicos ejecutados	A través de la Dirección Nacional de Capacitación se promueve y gestiona la capacitación gratuita a los servidores de la Contraloría General del Estado, Auditores Internos y a los servidores de las entidades públicas y de derecho privado que disponen de recursos públicos. Las capacitaciones también se dictan a la ciudadanía en general. La metodología está dirigida a formar y asesorar en los servidores y en la ciudadanía actitudes analíticas, críticas, interpretativas y aplicativas de los fundamentos conceptuales, normativos y metodológicos de la participación ciudadana y el control social, tomando en cuenta la vinculación de los grupos de atención prioritaria hacia una adecuada Gestión Pública, conociendo y reconociendo a los actores y sus respectivos roles en el ejercicio de los derechos y la construcción de las condiciones sociales para el Buen Vivir. La capacitación considera también temas anticorrupción. Entre ellos, la legislación que sanciona actos indebidos cometidos en el desempeño de la función pública, así como los medios que dispone la ciudadanía para denunciarlos. Los cursos ejecutados son: • Control de la Gestión Pública • Control Social y Participación Ciudadana • Rol Social de la Contraloría General del Estado

Matriz de las principales acciones sobre prevención y lucha contra la corrupción ejecutadas por las entidades de la FTCS

INSTITUCIONES	ACCIONES	DETALLE
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	Casos de investigación por conducta	La misión de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM) consiste en controlar y vigilar el correcto funcionamiento del mercado mediante la prevención, corrección, eliminación y/o sanción del abuso de operadores económicos con poder de mercado; la prevención, prohibición y sanción de los acuerdos colusorios, prácticas restrictivas y prácticas desleales; el control y regulación de las operaciones de concentración económica, promoviendo la competencia, eficiencia y transparencia del mercado y el comercio justo con la participación activa de la ciudadanía. De acuerdo a sus competencias, en lo que tiene que ver con las acciones de fomento de la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, en sus informes de rendición de cuentas de los periodos 2017 y 2018, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado informó lo siguiente: En el 2018, la SCPM reportó que [35] : • Se iniciaron 29 estudios de mercado e informes especiales (3 estudios de mercado y 26 informes especiales). • 9 recomendaciones que contemplaron 72 acciones a ser aplicadas por instituciones públicas y privadas, de las cuales, al 31 de diciembre, 28 se habían implementado, 37 se encontraban en proceso de implementación, 6 no habían sido implementadas y una no tuvo respuesta. • Se gestionaron 30 casos de acuerdos y prácticas restrictivas, considerando que la Dirección Nacional de Investigación y Control de Acuerdos y Prácticas Restrictivas (DNICAPR) investiga el presunto cometimiento de conductas contrarias al artículo 11 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, para lo cual se han obtenido varias solicitudes de inicio de investigación por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública, debido a que dicha institución, en su rol de control de los procesos de contratación pública, remite a la SCPM información de aquellos contratos o procedimientos en los cuales se hayan encontrado indicios de una presunta infracción a la competencia. En esta línea, es importante mencionar que la solicitud de investigación a través de otro órgano de la administración pública es la mayor fuente de documentación para inicio de investigación de este tipo de infracciones, siendo esta forma de inicio el 67% de sus casos.

35 SITIO WEB DE LA SCPM. Recuperado de: http://www.scpm.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/downloads/2019/03/Informe-de-Gestio%CC%81n-2018.pdf

Matriz de las principales acciones sobre prevención y lucha contra la corrupción ejecutadas por las entidades de la FTCS

INSTITUCIONES	ACCIONES	DETALLE
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	Rendición de Cuentas	La entidad ha desarrollado metodologías, procesos de capacitación, formularios, entre otros, para impulsar el cumplimiento de los procesos de rendición de cuentas. Dispone del catastro de las entidades obligadas a rendir cuentas, así como también el "*Sistema Nacional de Rendición de Cuentas*". Para el 2010, fueron 70 las instituciones que presentaron el informe de rendición de cuentas. En el año 2018 la entidad reportó que 3.595 instituciones cumplieron con su obligación.
	Participación Ciudadana y Control Social	Al cierre del Consejo Transitorio se ejecutaron 80 "*Escuelas de Formación*" con la participación de 2.567 ciudadanos[36]. La institución reporta que ha logrado el fortalecimiento a las organizaciones sociales a través del uso de metodologías participativas y la consolidación del "*Sistema de Participación Nacional y su articulación a nivel local*".
	Fomento de la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	*Mecanismo de Coordinación País Contra La Corrupción (MCPCC)*. - En el mes de diciembre de 2016 la institución aprobó el MCPCC, con la finalidad de "*promover la implementación de las Convenciones Internacionales Contra la Corrupción , en sus disposiciones, recomendaciones y observaciones*". En este marco, se llevó a cabo el primer "*Taller de identificación de iniciativas nacionales para la prevención, investigación y sanción de la Corrupción*[37]".

36 CPCCS. Informe de fin de gestión Secretaría Técnica de Participación y Control Social, periodo marzo 2018 – abril 2019.
37 El Ecuador es parte de las siguientes convenciones internacionales: Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC) y la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC)

Matriz de las principales acciones sobre prevención y lucha contra la corrupción ejecutadas por las entidades de la FTCS

INSTITUCIONES	ACCIONES	DETALLE
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	Fomento de la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	*Buzones de denuncias.* - Esta iniciativa facilita a la ciudadanía el acceso a mecanismos de denuncia para el fomento de una cultura de transparencia y combate a la corrupción. Los buzones de denuncias se encuentran ubicados en varias instituciones públicas de todas las provincias del país[38]. *Modelo de Territorios Transparentes y Participativos (MTTP)*[39].- Este proyecto promueve la transparencia en la gestión de los recursos públicos, favoreciendo la participación ciudadana y el control social en los Gobiernos Autónomos Descentralizados. El MTTP tiene cuatro componentes: acceso a la información pública, capacidades institucionales, participación ciudadana y control social y rendición de cuentas. *Brigadas de Transparencia.*- Son equipos conformados por estudiantes universitarios comprometidos en promover una cultura de transparencia y anticorrupción en los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Buscan facilitar, aportar y fortalecer la implementación de productos y actividades que proponen los componentes del MTTP[40]. *Propuesta de Política Pública.*- El Consejo Transitorio emitió la propuesta de reformas y mecanismos de transparencia, control, prevención y combate a la corrupción, esquematizada en seis ejes: 1) Implementación de un Sistema Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción; 2) Fortalecimiento del control público; 3) Fortalecimiento del Sistema Nacional de Contratación Pública; 4) Determinación de un sistema educativo; 5) Fortalecimiento del sistema electoral; y, 5) Fortalecimiento del sistema penal[41].

38 CPCCS/SUBCOORDINACIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Proyecto Buzones de Denuncias.
39 Este proyecto nace cuando el Segundo Pleno del CPCCS entra en funciones y de la reformulación de la iniciativa denominada Modelo de Prácticas Transparentes, que venía llevando a cabo la institución desde el 2013.
40 CPCCS/SUBCOORDINACIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Proyecto Brigadas de Transparencia.
41 CPCCS. Propuesta de Política Pública. Resolución Nro. CPCCS-T-O-416-13-05-2019.

Matriz de las principales acciones sobre prevención y lucha contra la corrupción ejecutadas por las entidades de la FTCS

INSTITUCIONES	ACCIONES	DETALLE
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	Procesos de Investigación de Denuncias y Pedidos	En cuanto al año 2017, reporta la siguiente información acumulada desde 2015 a 2017, sobre los procesos de investigación de pedidos42 y denuncias43 tramitados44: • 454 trámites recibidos. De estos, 321 son admitidos, 90 archivados y 43 derivados a otras entidades. • Se elaboraron 105 informes de investigación finales. Es decir, que durante el proceso investigativo desarrollado por la entidad se logró determinar la existencia o no de indicios de responsabilidad en los presuntos actos de corrupción denunciados, los cuales fueron presentados y sustentados ante el Pleno de la entidad. • Se tramitaron 104 pedidos (69 de los años 2015-2016 y 35 del 2017). De estos, 88 pedidos finalizan y 16 están en trámite. • La entidad reporta 151 denuncias con informe de cierre. • Además, reporta 296 denuncias en gestión entre las cuales se encuentran denuncias de los años 2015, 2016 y 2017. Durante el periodo del CPCCS Transitorio: • Se recibieron 2.649 denuncias, 453 pedidos y 1.735 orientaciones jurídicas. Adicionalmente, se recibieron 1.200 denuncias en los procesos de evaluación de autoridades. • A la Subcoordinación Nacional de Investigación ingresaron 339 expedientes a nivel nacional, de los cuales se han emitido 104 informes de análisis, 48 informes de investigación y los demás expedientes se encuentran en proceso de investigación.

42 *Pedido*.- Es la solicitud o queja que hace ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, toda persona en forma individual o colectiva, sobre asuntos que afecten la participación y el control social que no hayan sido atendidos por instituciones del sector público o persona natural o jurídica privada que preste servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.
43 *Denuncia*.- Es dar a conocer un presunto acto u omisión que afecte los derechos de participación, genere corrupción o atenten contra el interés público.
44 CPCCS. Informe de rendición de cuentas 2018. Recuperado de: http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/RENDICION-2018-NUEVA.compressed-1.pdf

Matriz de las principales acciones sobre prevención y lucha contra la corrupción ejecutadas por las entidades de la FTCS

INSTITUCIONES	ACCIONES	DETALLE
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	Procesos de Investigación de Denuncias y Pedidos	• Los casos emblemáticos investigados y denunciados ante la Fiscalía General del Estado son: • Refinería del Pacífico, Proyecto Hidroeléctrico Toachi-Pilatón, Refinería de Esmeraldas, Poliducto Pascuales- Cuenca, Hidroeléctrica Manduriacu (Caso Caminosca), Reconstrucción de Manabí, Manejo de la Deuda Pública, Construcción de Escuelas del Milenio y Construcción de Hospitales Públicos.
	Designación de Autoridades	El Primer Pleno (2010-2015) y Segundo Pleno (2015-2018)[45] del CPCCS designaron a varias autoridades bajo las siguientes modalidades: 1) ***Concurso de méritos y oposición.-*** se desarrollaron 12 procesos para nombrar a autoridades de control, entre ellas: Corte Constitucional, Fiscalía General del Estado, Consejo Nacional Electoral y otros. 2) ***Ternas.-*** se nombraron a 13 autoridades a través de ternas enviadas por diferentes funciones del Estado. Se seleccionó a autoridades como el Procurador General del Estado, los representantes de las Superintendencias y los integrantes del Consejo de la Judicatura. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, cumpliendo con la atribución otorgada mediante Consulta Popular y Referéndum de fecha 04 de febrero de 2018, realizó lo siguiente: • Evaluó y cesó en funciones a 27 autoridades correspondientes a 8 instituciones. • Designó a las autoridades de: Corte Constitucional, Fiscalía General del Estado, Procurador General del Estado, Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura, Defensoría de Pueblo, Representantes de Afiliados y Jubilados al Bancos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Superintendencias, entre otros.

45 El Segundo Pleno del CPCCS (2015-2018) no cumplió su periodo ya que mediante consulta popular fue cesado en funciones para dar paso a un Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.

Matriz de las principales acciones sobre prevención y lucha contra la corrupción ejecutadas por las entidades de la FTCS

INSTITUCIONES	ACCIONES	DETALLE
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	Acciones y proyectos	Durante el periodo 2017 – 2018, esta entidad de control ha gestionado varias acciones y proyectos, principalmente enfocados en la optimización y automatización de procesos institucionales para transparentar la gestión e información, así como facilitar la prestación de servicios a los usuarios, reduciendo de esta manera el riesgo de corrupción en la gestión institucional. Entre los principales proyectos se encuentran: • Análisis, detección y remediación de vulnerabilidades de seguridad de la información en la SEPS; • Clasificación de los activos de información de la SEPS; • Acopio de información de los sectores de la Economía Popular y Solidaria (EPS); • Gestión de organizaciones de los sectores de la EPS; • Gestión de información BI; • Sistema de Seguimiento Integral de las organizaciones; • Calificación de compañías y organizaciones de servicios auxiliares; • Gestión Integral de Obligaciones y Cobros; e, • Implementación de Sistema de Gestión Anti Soborno, entre otros.

Matriz de las principales acciones sobre prevención y lucha contra la corrupción ejecutadas por las entidades de la FTCS

INSTITUCIONES	ACCIONES	DETALLE
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	Denuncias y sugerencia	El portal web institucional cuenta con un nuevo botón destinado a la recepción de denuncias y sugerencias. A través de este nuevo medio la ciudadanía puede registrar denuncias, sugerencias y/o comentarios. El trámite consiste en llenar un formulario en línea, el cual es recibido por el área de servicios y remitido a la Dirección correspondiente para su atención.
	Campañas comunicacionales	Se realizó una campaña denominada "No al testaferrismo", cuyo objetivo fue crear conciencia sobre la realidad de este problema y, además, prevenir a aquellas personas que en algún momento podrían ser víctimas de quienes promueven la creación de empresas fantasmas, que fingen una actividad comercial y facturan servicios ficticios. Otro de los propósitos de dicha campaña fue prevenir a la ciudadanía que sobre el testaferro recaerán todas las responsabilidades de la persona a quien suplanta, incluso si el negocio es legal. De igual forma, el testaferro deberá responder ante las leyes si la compañía ha sido vinculada con delitos de narcotráfico, lavado de activos, defraudación fiscal o contrabando, no podrá alegar desconocimiento y deberá responder civil y penalmente por los actos cometidos.
	Capacitación	En el ámbito de la participación ciudadana, acceso a la información pública y transparencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros anualmente cumple con brindar capacitación a la ciudadanía. En el año 2018, se efectuaron 73 eventos a nivel nacional, en los siguientes temas: • Actos Societarios: Constitución electrónica de compañías y temas jurídico-societarios; obligatoriedad de la presentación de la información Financiera y Societaria de las Compañías; requisitos para la constitución de compañías y su clasificación; terminación de la existencia legal de una compañía o sociedades; obligaciones de capitales mínimos y capital social constituido; manejo de la página web institucional para recabar información del sector societario; tipos de sociedades, características: proceso de apertura y liquidación. • Seguros: Proyecto de póliza electrónica con las compañías de seguros que ofertan coberturas a vehículos y de vida; revisión de notas técnicas del ramo de vida; introducción al Seguro y la Normativa Vigente a funcionarios SENAE; manejo del Sistema de Calificación de Material de Suscripción; normativa y revisión del Material de Suscripción remitido por las Compañías de Medicina Prepagada y Compañías de Seguros que oferten Coberturas de Asistencia Médica. • Mercado de Valores: alternativas de financiamiento e inversión en el Mercado de Valores; protección al Inversionista; fideicomisos; Oferta Pública de Valores; Negocios Fiduciarios; Aspectos Específicos Oferta Pública; Procesos de Titularización y Facturas Comerciales; Aplicación Normativa NIIF; Fondos de Inversión; Depósito Centralizado. • Prevención de Lavado de Activos: Capacitaciones a Oficiales de Cumplimiento, Representantes Legales y Público en general en Pichincha, Guayas, Cuenca y El Oro.

Matriz de las principales acciones sobre prevención y lucha contra la corrupción ejecutadas por las entidades de la FTCS

INSTITUCIONES	ACCIONES	DETALLE
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Capacitación	Para fomentar una cultura de transparencia en el país, se realizan asesorías, acompañamientos técnicos, capacitaciones a nivel nacional a las entidades obligadas observar la LOTAIP, a fin de incidir en su cumplimiento. Entre el 2015 y 2018 se ha capacitado a 9.038 servidores y servidoras. Con el objeto de garantizar una mayor y mejor participación ciudadana en la vida del Estado, cada año se efectúan programas de difusión y capacitación dirigidos a la sociedad civil. Entre los años 2015 y 2018 se han capacitado 6.479 ciudadanos y ciudadanas.
	Informe Anual del Cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública	Hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, las instituciones obligadas a aplicar lo dispuesto en la LOTAIP presentan un informe anual sobre la forma que han cumplido con la Ley y el tratamiento que se ha dado a todos los pedidos de acceso a la información recibidos. A partir de esa información se elabora un informe anual sobre el nivel de cumplimiento del acceso a la Información. En los últimos años más del 90% de entidades obligadas han cumplido con dicha obligación.
	Elaboración del Listado Índice Nacional de Información Reservada	De conformidad con la Ley, toda entidad poseedora de información reservada debe elaborar un listado índice y presentarlo a la Defensoría del Pueblo, la misma que consolida la información en un Listado Índice Nacional, que es público y debe ser presentado a la Asamblea Nacional. El listado es la forma como se puede certificar que la información ha sido adecuadamente catalogada como reservada.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Catastro de Instituciones Públicas Obligadas a cumplir con la LOTAIP	En virtud de la constante creación o supresión de instituciones se mantiene un registro o catastro actualizado de las instituciones públicas que se encuentran obligadas a cumplir con lo establecido en la LOTAIP, de manera que se controle y supervise su adecuada implementación.
	Patrocinio de Acciones Constitucionales de Acceso a la Información Pública	En caso de negativa o falta de respuesta a pedidos de acceso a la información pública, la ciudadanía puede presentar una queja en la Defensoría del Pueblo. Si luego de una gestión oficiosa no se consigue una respuesta afirmativa, se patrocina una acción constitucional de acceso a la información para que un juez constitucional disponga la entrega de la información. Entre 2016 y 2018 a nivel nacional se han patrocinado 53 acciones.
	Falta de información de transparencia activa en los portales institucionales	De acuerdo con el artículo 13 de la LOTAIP, en caso de que un ciudadano observe que la página web de una institución no presenta la información mínima de transparencia activa, a la que está obligada de acuerdo al artículo 7 de la LOTAIP, puede presentar una queja ante la Defensoría. La institución constatará la falta y solicitará que sea solventada inmediatamente, en caso de negativa o falta de respuesta se puede disponer como sanción la destitución de la autoridad responsable. Hasta la fecha no ha sido necesario establecer este tipo de sanciones.
	Visor Ciudadano	Con la finalidad de que la ciudadanía tenga acceso a visualizar los Informes Anuales de Cumplimiento sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública y dentro del proceso de mejoramiento y fortalecimiento institucional, se implementó un sistema informático para automatizar y facilitar la recepción de los mencionados informes parte de las entidades obligadas.
	Transparencia Activa	Con el propósito de que la ciudadanía encuentre la información de manera estandarizada a través de matrices homologadas en todas las instituciones del Estado y demás organismos públicos obligados al cumplimiento de la LOTAIP, se publicó la Resolución No. 007-DPE-CGAJ el 15 de enero de 2015, mediante la cual se expidieron los Parámetros Técnicos para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Activa establecidas en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Matriz de las principales acciones sobre prevención y lucha contra la corrupción ejecutadas por las entidades de la FTCS

INSTITUCIONES	ACCIONES	DETALLE
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO (SOT)	Seguimiento a la gestión de los GAD	• Se solicitó y receptó las evaluaciones respecto a la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). • Se dio seguimiento al cumplimiento de las disposiciones transitorias octava y décimo primera, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo a los GAD y al gobierno central (MIDUVI). La SOT cuenta con una plataforma virtual para el registró de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GAD (Referencia: https://mitierra.sot.gob.ec/pdot).
	Capacitación, difusión y encuentros territoriales	• Se desarrolló 23 conversatorios a nivel nacional con expertos nacionales e internacionales sobre temas de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo. • Desarrollo de talleres y seminarios dirigidos a la ciudadanía en general y a funcionarios de los GAD y dependencias desconcentradas de los entes rectores del gobierno central. • Capacitación en temas de manejo de Sistemas de Información Geográfica. • Conversatorios con representantes de gremios, asociaciones y barrios. Talleres conjuntos de coordinación con entes rectores del gobierno central (Secretaria Nacional de Desarrollo y Planificación, Ministerio de Hábitat y Vivienda, Ministerio de Ambiente, Consejo Nacional de Competencias y Secretaría de la Política).

SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO (SOT)	Acciones de Control dirigidas a los GAD y al Gobierno Central	• Inspecciones para verificar el cumplimiento o la inobservancia de la normativa local, sectorial o nacional. • Levantamiento de informes técnicos de diagnóstico y de recomendaciones para la acción a seguir. • Solicitud de elaboración y aplicación del "Plan de remediación". Emisión de resoluciones de sanción por incumplimiento de recomendaciones.
	Recepción y gestión de denuncias ciudadanas y de los GAD y casos de investigación	• La SOT ha tramitado 110 casos hasta diciembre del 2018, enfocándose en temáticas como: agresiones ambientales, asentamientos humanos en zonas de riesgo, uso y clasificación del suelo, incumplimiento de normativa, legalización de tierras, localización de equipamientos, revisión de autorizaciones administrativas, revisión de instrumentos de planificación y vialidad. Recepción de denuncias a través de la aplicación móvil son remitidas a la plataforma tecnológica de la SOT para revisión y posterior direccionamiento a las unidades encargadas.
	Coordinación Interinstitucional	Firma de convenios nacionales e internacionales: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Técnica Particular de Loja y la SOT; Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Cuenca y la SOT; Memorando de Entendimiento entre la SOT y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de los Estados Unidos Mexicanos sobre Cooperación Técnica para la implementación de la Política de Tierras; Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Ecuador y la SOT; Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y la SOT; Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SOT y la Universidad Internacional del Ecuador; Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SOT y la Universidad Nacional de Loja.

Matriz de las principales acciones sobre prevención y lucha contra la corrupción ejecutadas por las entidades de la FTCS

INSTITUCIONES	ACCIONES	DETALLE
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	Atención de Consultas, Quejas, Reclamos y Denuncias	La Superintendencia de Bancos debe procurar de manera ágil y oportuna la resolución a las consultas, quejas, reclamos y denuncias presentadas por los usuarios del Sistema Financiero Nacional, cumpliendo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como las buenas prácticas y los principios de justicia y equidad. En este sentido, la Institución ha implementado una ventanilla de recepción de consultas, quejas, reclamos y denuncias y ha conformado un equipo técnico altamente capacitado para la atención de este tipo de requerimientos y trámites, bajo la responsabilidad de la Dirección Nacional de Atención y Educación al Usuario.
	Programas de Educación Financiera	Con la finalidad de impulsar la defensa de los derechos de los usuarios del Sistema Financiero Nacional, mediante la promoción de programas de educación y cultura financiera, la Superintendencia de Bancos ejecuta eventos presenciales y ha habilitado un programa de capacitación virtual para el acceso de la ciudadanía en general. De la misma manera, la institución permanentemente evalúa los Programas de Educación Financiera que son ejecutados por las entidades controladas, tanto públicas como privadas.
	Promoción de la Defensa del Cliente (Derechos)	De acuerdo con lo establecido en el artículo 312 de la Constitución de la República del Ecuador, "cada entidad integrante del sistema financiero nacional tendrá una defensora o defensor del cliente, que será independiente de la institución y designado de acuerdo con la ley". En cumplimiento a las observaciones realizadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, se dio por terminada la designación de los Defensores del Cliente realizadas en el año 2016 y, en uso de las atribuciones de la Superintendencia de Bancos, en septiembre de 2018 se convocó a los ciudadanos a un concurso para calificarse como Defensor del Cliente del Sistema Financiero Nacional. Este proceso culminó en noviembre 2018, fecha a partir de la cual los Defensores del Cliente legalmente designados luego de cumplir con los requisitos establecidos, atienden personalmente, en las oficinas matrices de cada institución financiera, para la asesoría inmediata que requiera el usuario, así como para la recepción y canalización de quejas, reclamos y denuncias de los clientes.

Matriz de las principales acciones sobre prevención y lucha contra la corrupción ejecutadas por las entidades de la FTCS

INSTITUCIONES	ACCIONES	DETALLE
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	Capacitación	La FTCS, en los años 2016 y 2017, contó con un curso virtual de capacitación de acceso público, en el que se dio a conocer todo lo referente a esta Función del Estado, sus integrantes y razones de ser.
	Eventos Académicos	En el marco de la celebración internacional del mes de Lucha contra la Corrupción, en la Universidad Andina Simón Bolívar, el 10 de diciembre de 2018, se realizó el Simposio Internacional sobre "Desnutrición Infantil", por ser este uno de los efectos críticos de la corrupción. Este evento contó con la participación de todas las autoridades de la FTCS e importantes ponentes, como: el Dr. Julio César Trujillo, Dr. Jaime Breilh, Dra. Gina Benavides, Eco. Alberto Acosta y Dr. Abel Albino. Con el fin de transparentar la crítica situación de falta de integridad en el Sistema de Educación Superior, la FTCS realizó un foro – debate denominado "Pacto Nacional por la Transparencia en Educación Superior", con el objetivo de generar compromisos entre autoridades, dirigencia Universitaria, cuerpo docente y estudiantes, evento realizado el 9 de mayo de 2019, en el auditorio de la Plataforma Gubernamental Financiera.
	Eventos por el Día Internacional de Lucha contra la Corrupción	En el año 2018, con el fin de promover la transparencia en la función pública y fomentar la participación ciudadana, se visitaron varias ciudades del país: **Portoviejo:** en el Auditorio de la Facultad de Administración de la Universidad Técnica de Manabí, el 03 de diciembre de 2018, se presentó oficialmente el concurso de murales "La transparencia en colores". **Guayaquil:** en el Auditorio del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el 05 de diciembre de 2018 se realizó una Asamblea Ciudadana bajo la temática "La transparencia en el Ecuador para disminuir la corrupción". Además, estudiantes del Colegio Americano de Guayaquil presentaron un periódico mural en el que plasmaron "La Transparencia no debe ser una Función del Estado, sino algo intrínseco de la persona".

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	Eventos por el Día Internacional de Lucha contra la Corrupción	**Cuenca:** con el fin de combatir la corrupción y fomentar la participación ciudadana, con diferentes actores de la sociedad, el 06 de diciembre de 2018, se desarrolló la siguiente agenda: En la Universidad del Azuay, a las 07h00, con la participación de profesores y alumnos se proyectó la película "Serpico", dentro de un Cine – Foro. En el Auditorio Mario Veintimilla de la Universidad de Cuenca, a las 10h00, se llevó a cabo un conversatorio con las autoridades de la FTCS. En el salón de San Blas, a las 19h00, con el colectivo "Cuenca Ciudad para Vivir", se participó en la construcción de la agenda ciudadana. **Riobamba:** en el Auditorio de la Unidad Educativa Pedro Vicente Maldonado, el 14 de diciembre de 2018, a las 10h00, se realizó un foro – conversatorio con la ciudadanía, quienes expresaron sus inquietudes y necesidades por la galopante corrupción que reina en la provincia. El mismo día, en las instalaciones de la Hostería La Andaluza, a las 14h00, se realizó una reunión de evaluación de lo actuado por la FTCS en el 2018 y su planificación para el 2019.

5. PROPUESTA

Sobre la base del diagnóstico situacional antes expuesto y con el análisis de las experiencias llevadas a cabo por quienes hacemos la Función de Transparencia y Control Social, las máximas autoridades del Comité de Coordinación de la FTCS presentamos el *"Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción 2019-2023", en concordancia con* los lineamientos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El eje 3 de dicho plan, denominado "*Más sociedad, mejor Estado*", resalta la importancia de la transparencia y la erradicación de la corrupción para brindar servicios de calidad, con calidez y, por ello, ha considerado necesario incorporar los objetivos 7: *"Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía"* y 8: "*Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social*" y, en el caso de la Agenda 2030, el objetivo 16 que busca "*Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*".

Es importante destacar que los objetivos, estrategias, indicadores y proyectos propuestos tienen un alcance nacional y demandan la participación e involucramiento de las esferas pública y privada.

Bajo este contexto, a continuación se describen los elementos orientadores que conforman el *Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2019-2023,* (en adelante PNIPLCC 2019-2023):

5.1. Visión

En 2023, ser un Estado que fomenta la ética, la transparencia y la integridad en la gestión pública y privada, promoviendo mecanismos eficientes de control estatal y garantizando los derechos de participación ciudadana y control social.

5.2. Valores y Principios

Con base en los principios establecidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la FTCS y demás normativa contenida en el sistema jurídico ecuatoriano, convenios y tratados internacionales relacionados en la materia, se consideran estos principios:

- **Transparencia:** es la apertura y acceso oportuno a la información y gestión pública y aquellas de interés general.
- **Participación ciudadana y control social:** derecho de la ciudadanía, a participar, incidir y controlar los asuntos públicos de conformidad con los mecanismos establecidos en las normas que los regula.
- **Coordinación y cooperación institucional:** las instituciones que forman parte de la FTCS deben coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y para el efectivo ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- **Rendición de cuentas:** todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público, tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará al menos una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan.

5.3. Objetivos Estratégicos

Con el propósito de alcanzar la visión del PNIPLCC 2019-2023, se han planteado los siguientes objetivos:

1. Promover la integridad en la gestión pública y privada que se desarrolle con recursos públicos.
2. Fortalecer la acción ciudadana en sus diversas formas de organización para lograr su incidencia en lo público.
3. Fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional pública y privada, que articulen iniciativas y acciones para la prevención y lucha contra la corrupción.

5.4. Estrategias

Objetivo Estratégico 1: Promover la integridad en la gestión pública y privada que se desarrolle con recursos públicos.

1.1. Vigilar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente y sancionar el incumplimiento, en el ámbito de la competencia de cada institución.

1.2. Fortalecer, promover e implementar mecanismos de integridad.

1.3. Promover y facilitar la capacitación y formación de los servidores públicos en prevención y lucha contra la corrupción.

1.4. Promocionar y crear mecanismos de detección de irregularidades en el uso de recursos públicos, de denuncia ciudadana y de protección de la identidad del denunciante.

Objetivo Estratégico 2: Fortalecer la acción ciudadana en sus diversas formas de organización para lograr su incidencia en lo público.

2.1. Fortalecer, promover e implementar procesos de capacitación y formación ciudadana.

2.2. Promover una cultura de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en el Sistema Nacional de Educación y de Educación Superior.

2.3. Promover la implementación efectiva de los mecanismos de participación y control ciudadano.

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional pública y privada que articulen iniciativas y acciones para la prevención y lucha contra la corrupción.

3.1. Articular el trabajo de las entidades que conforman la FTCS.

3.2. Impulsar la implementación de iniciativas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción con las entidades del sector público, privado y demás actores sociales.

5.5. Matriz de Objetivos y Metas

En este ítem se detallan las metas de cada objetivo estratégico, así como los proyectos, actividades y entidades responsables por estrategia.

Cabe mencionar que la Secretaría Técnica de la FTCS será la instancia encargada de impulsar y coordinar la implementación de los objetivos y metas determinadas en el PNIPLCC 2019 – 2023.

Objetivo Estratégico 1: Promover la integridad en la gestión pública y privada que se desarrolle con recursos públicos								
INDICADOR	**META**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**	**ESTRATEGIA**	**PROYECTO**	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**	**ALCANCE**	**RESPONSABLES**
Porcentaje de mecanismos y acciones de integridad adoptadas por las instituciones del sector público y privado que manejen fondos públicos.	100%	Número de mecanismos y acciones de integridad adoptadas / Número de mecanismos y acciones de integridad planificada.	1. Vigilar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente, y sancionar el incumplimiento en el ámbito de la competencia de cada institución.	Diseño del procedimiento macro para la evaluación del cumplimiento normativo en el ámbito de la competencia institucional.	Análisis técnico jurídico para el diseño del procedimiento macro.	Desde: 2019 Hasta: primer trimestre del 2020	Nacional	CGE
					Elaboración del procedimiento macro.			
					Socialización del procedimiento macro.			
				Elaboración de proyectos de reformas a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, LOTAIP, LOFTCS, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica de la Contraloría y conexas.	Levantamiento de un diagnóstico sobre la aplicabilidad y cumplimiento de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, LOTAIP, LOFTCS, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica de la Contraloría y conexas con la participación de la ciudadanía, academia, representantes de los GAD, Asamblea Nacional y otras entidades del sector público.	Desde: 2019 Hasta: 2023	Nacional	CPCCS CGE DPE SB SCVS SCPM SEPS SOT
					Cocreación de la propuesta de reforma de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, LOTAIP, LOFTCS, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica de la Contraloría y conexas.			
			2. Fortalecer, promover e implementar mecanismos de integridad.	Generación de un Código de Conducta Ética de la Función Pública.	Levantamiento de un diagnóstico sobre las conductas éticas y percepción de la corrupción en el sector público a través de una encuesta .	Desde: 2020 Hasta: 2023	Nacional	CGE CPCCS
					Diseño de la metodología de creación o adaptación participativa del código de conducta ética institucional.			
					Seguimiento a los resultados de la creación o adaptación del código de conducta ética con la metodología propuesta.			
				Gestión de riesgos para prevenir la corrupción y las conductas contrarias a la ética	Identificación de buenas prácticas internacionales en el manejo de gestión de riesgos para prevenir la corrupción.	Desde: 2020 Hasta: 2023	Nacional	CGE CPCCS DPE SB SCVS SCPM SEPS SOT
					Cocreación de mecanismos y herramientas para la gestión de riesgos que permitan prevenir la corrupción.			
					Seguimiento a la implementación de mecanismos y herramientas para la gestión de riesgos para prevenir la corrupción.			

Objetivo Estratégico 1: Promover la integridad en la gestión pública y privada que se desarrolle con recursos públicos								
INDICADOR	**META**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**	**ESTRATEGIA**	**PROYECTO**	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**	**ALCANCE**	**RESPONSABLES**
Porcentaje de mecanismos y acciones de integridad adoptadas por las instituciones del sector público y privado que manejen fondos públicos	100%	Número de mecanismos y acciones de integridad adoptadas / Número de mecanismos y acciones de integridad planificadas	3. Promover y facilitar la capacitación y formación de los servidores públicos en prevención y lucha contra la corrupción.	Implementación del plan de capacitación y formación especializado en: Ética Pública, Gestión pública, Normas de Control Interno, Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción.	Levantamiento de un diagnóstico sobre los procesos (disgregados) y de capacitación y formación a los servidores públicos en temas relacionados a integridad y transparencia, implementados por las entidades del sector público, academia y demás organizaciones de la sociedad civil.	Desde: 2019 Hasta: 2023	Nacional	CGE CPCCS DPE SB SCVS SCPM SEPS SOT
					Construcción de los contenidos para la capacitación y formación en temas relacionados a los derechos de participación y acceso a la información pública, ética pública, gestión pública, normas de control interno, transparencia, integridad y prevención de la corrupción con la participación de las entidades del sector público, academia y demás organizaciones de la sociedad civil.			
					Elaboración de un convenio interinstitucional para la publicación en los sitios web de las entidades que integran la FTCS de las ofertas de capacitación y formación propuestas.			
					Formulación del cronograma de implementación del plan de capacitación y formación especializado dirigido al sector público.			
					Seguimiento a la implementación del plan de capacitación y formación especializado dirigido al sector público.			
			4. Promocionar y crear mecanismos de detección de irregularidades en el uso de recursos públicos, de denuncia ciudadana y de protección de la identidad del denunciante.	Institucionalización, fortalecimiento y difusión de canales de denuncia ciudadana.	Levantamiento de un diagnóstico sobre mecanismos y procedimientos de denuncia ciudadana y protección de la identidad del denunciante implementados por las entidades de la FTCS.	Desde: 2019 Hasta: 2021	Nacional	CGE CPCCS DPE SB SCVS SCPM SEPS SOT
					Socialización de los canales de denuncia ciudadana existentes.			
					Cocreación de mecanismos para la prevención y detección temprana del cometimiento de irregularidades en el uso de recursos públicos.			

Objetivo Estratégico 2: Fortalecer la acción ciudadana en sus diversas formas de organización para lograr su incidencia en lo público								
INDICADOR	**META**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**	**ESTRATEGIA**	**PROYECTO**	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**	**ALCANCE**	**RESPONSABLES**
Porcentaje de implantación de acciones ciudadanas que inciden en la gestión de lo público.	100% de acciones implementadas que inciden en la gestión de lo público.	Número de acciones que inciden en la gestión de lo público implementadas / Número de acciones ciudadanas que inciden en la gestión de lo público planificadas.	1. Fortalecer, promover e implementar procesos de capacitación y formación ciudadana.	Implementación de la "Escuela de formación en integridad pública y ciudadanía".	Levantamiento de un diagnóstico sobre los procesos y experiencias de formación ciudadana en temas relacionados a los derechos de participación y acceso a la información, ética, transparencia y lucha contra la corrupción implementados por sociedad civil, organizaciones políticas, academia y entidades del sector público.	Desde: 2019 Hasta: 2023	Nacional	CGE CPCCS DPE SB SCVS SCPM SEPS SOT
					Construcción de los contenidos para la formación ciudadana en temas relacionados a los derechos de participación y acceso a la información, ética laica, transparencia y lucha contra la corrupción, derecho de competencia, con la participación de las entidades que forman parte de la FTCS, sociedad civil, organizaciones políticas y academia.			
					Elaboración de un modelo de funcionamiento de la "Escuela de formación en integridad pública y ciudadanía".			
					Activación de la "Escuela de formación en integridad pública y ciudadanía"			
					Evaluación y retroalimentación de la "Escuela de formación en integridad pública y ciudadanía"			
			2. Promover una cultura de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en el Sistema Nacional de Educación y de Educación Superior.	Fomento de la transparencia y prevención de la corrupción en el Sistema Educativo Nacional	Suscripción de un acuerdo interinstitucional entre la FTCS y el MINEDUC para la construcción y reforma de mallas curriculares en el Sistema Nacional de Educación	Desde: 2020 Hasta: 2023	Nacional	STCCFTCS
					Construcción de una propuesta de reforma de las mallas curriculares del Sistema Nacional de Educación para incluir contenidos referentes a derechos y mecanismos de participación, control social, acceso a la información pública, derechos humanos, rendición de cuentas, ética y valores con el involucramiento de la academia, sociedad civil y entidades del sector público			
					Dar seguimiento a la implementación de la reforma de las mallas curriculares			
				Implementación de "Brigadas de Transparencia"	Evaluación a la implementación del proyecto brigadas de transparencia ejecutado por el CPCCS.	Desde: 2020 Hasta: 2023	Nacional	CGE CPCCS
					Reformulación del proyecto.			
					Suscripción de acuerdos con instituciones de educación superior.			
					Implementación del proyecto.			
					Desarrollo de un evento nacional para el reconocimiento a los estudiantes universitarios participantes en el proyecto, así como la evaluación y sistematización de experiencias.			

Objetivo Estratégico 2: Fortalecer la acción ciudadana en sus diversas formas de organización para lograr su incidencia en lo público								
INDICADOR	**META**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**	**ESTRATEGIA**	**PROYECTO**	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**	**ALCANCE**	**RESPONSABLES**
Porcentaje de implantación de acciones ciudadanas que inciden en la gestión de lo público.	100% de acciones implementadas que inciden en la gestión de lo público.	Número de acciones que inciden en la gestión de lo público implementadas / Número de acciones ciudadanas que inciden en la gestión de lo público planificadas.	3. Promover la implementación efectiva de los mecanismos de participación y control ciudadano.	Implementación de "Redes ciudadanas de vigilancia de la gestión pública".	Elaboración de la propuesta metodológicas para la conformación de redes ciudadanas de vigilancia de la gestión pública.	Desde: 2020 Hasta: 2023	Nacional	CGE CPCCS
					Elaboración de fichas metodológicas para levantamiento de la información en los procesos de control ciudadano.			
					Promoción para la conformación de redes ciudadanas de vigilancia de la gestión pública.			
					Desarrollar procesos de capacitación y formación a las redes ciudadanas de vigilancia de la gestión pública conformadas.			
					Activación de las redes ciudadanas de control del uso de recursos públicos.			
					Acompañamiento del funcionamiento de las redes ciudadanas de vigilancia de la gestión pública.			
				Activación de la silla vacía y veedurías en los gobiernos locales.	Levantamiento del diagnóstico del uso de la silla vacía y activación de veedurías en los gobiernos locales.	Desde: 2020 Hasta: 2023	Nacional	CPCCS SOT
					Capacitación ciudadana sobre el uso de los mecanismos de participación de la silla vacía y la activación de veedurías.			
					Facilitar encuentros de diálogo entre representantes de gobiernos locales y ciudadanía.			
					Seguimiento a la activación de mecanismos de control social y participación ciudadana (silla vacía y veedurías)			
				Impulsar la conformación de Observatorios Ciudadanos de contratación pública.	Evaluación del funcionamiento del proceso de compras públicas establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con la participación de SERCOP, academia, entidades del sector público y proveedores del Estado.	Desde: 2020 Hasta: 2021	Nacional	CPCCS
					Constitución del observatorio ciudadano de contratación pública.			

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional pública y privada que articulen iniciativas y acciones para la prevención y lucha contra la corrupción.								
INDICADOR	**META**	**FÓRMULA DE CÁLCULO**	**ESTRATEGIA**	**PROYECTO**	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**	**ALCANCE**	**RESPONSABLES**
Porcentaje de iniciativas y acciones para la prevención y lucha contra la corrupción implementadas por instituciones públicas.	100%	Número de iniciativas implementadas /Número de iniciativas planificadas	1. Articular el trabajo de las entidades que conforman la FTCS.	Implementación del Sistema Nacional Integrado de la FTCS.	Definir el contenido de la plataforma.	Desde: 2020 Hasta: 2023	Nacional	STCCFTCS
					Revisión y ajuste de la plataforma.			
					Carga de información.			
					Pruebas técnicas y funcionales según corresponda.			
					Puesta en producción.			
					Seguimiento y evaluación.			
			2. Impulsar la implementación de iniciativas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción con las entidades del sector público, privado y demás actores sociales.	Autoevaluación de integridad en las entidades que conforman la FTCS y otras.	Aplicación de la metodología de la INTOSAINT para autoevaluación de la integridad a las entidades de la FTCS.	Desde: 2019 Hasta: 2023	Nacional	CGE
					Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones dadas a las entidades de la FTCS.			
					Elaborar un cronograma para la aplicación de la metodología para otras instituciones del sector público.			
				Implementación del "Modelo de Territorios Transparentes y Participativos".	Suscripción de un convenio interinstitucional entre la FTCS y los GAD interesados a fin de rediseñar, socializar y promover la adopción del modelo de territorios transparentes y participativos en los GAD.	Desde: 2020 Hasta: 2023	Nacional	CPCCS SOT DPE
					Levantamiento de un diagnóstico sobre iniciativas, procesos, experiencias y buenas prácticas relacionadas al fortalecimiento y fomento de la transparencia y participación ciudadana en los gobiernos locales, con el involucramiento de la academia, sociedad civil, gobiernos y entes asociativos e instituciones que conforman la FTCS.			
					Rediseño y fortalecimiento de la propuesta "Modelo de Territorios Transparentes y Participativos para GAD", con el involucramiento de la academia, sociedad civil, gobiernos y gremios subnacionales e instituciones que conforman la FTCS.			
					Elaboración de un Plan de Implementación del "Modelo de Territorios Transparentes y Participativos para GAD".			
					Ejecución del Plan de implementación del "Modelo de Territorios Transparentes y Participativos para GAD".			

6. GLOSARIO

Autoevaluación: es el proceso por el cual instituciones y empresas, con el objetivo de rectificar la orientación de sus trabajadores y empleados, así como de sus políticas y prácticas, generan procesos de análisis y reflexión permanentes, en función de alcanzar los objetivos y metas propuestos. Este proceso está enfocado hacia el mejoramiento del rendimiento del equipo y al rediseño de las estrategias necesarias para la corrección de las deficiencias o dificultades y la potencialización de sus logros.

Conflicto de interés: es la situación en la cual una persona pierde independencia y objetividad para tomar decisiones, que pudiera afectar negativa o positivamente a terceros vinculados y/o a sí misma.

Control Estatal: es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad estatal, que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones de las instituciones públicas y/o sujetas de control, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige, el alcance de sus estrategias, políticas, objetivos y metas. Esto implica el análisis del manejo administrativo, financiero y de procedimiento de la gestión pública.

Control Social: es el proceso por el cual la ciudadanía organizada, ejerciendo sus derechos de participación, vigila, monitorea, evalúa,

verifica y da seguimiento a la gestión de una institución pública, o privada que maneje fondos públicos o asuntos de interés público.

Corrupción: acción personal o social, ilícita o ilegítima, encubierta y deliberada con arreglo a intereses particulares, realizada vía cualquier cuota de poder en espacios normativos institucionalizados y estructurados, afectando deberes en función, intereses colectivos y/o la moral social.

Ética Pública: se refiere a los asuntos que, como sociedad, competen a todos quienes forman parte de ella. La Ética Pública procura que en la administración pública se imponga la probidad, transparencia, integridad y el bien común, buscando su mejoramiento desde la filosofía de servicio a la ciudadanía.

Gestión Pública: es el proceso de coordinación de los recursos disponibles que lleva a cabo una institución pública o que maneja recursos públicos, para establecer y alcanzar objetivos y metas en un tiempo programado, de forma eficaz, eficiente y transparente.

Incidencia política: es una estrategia utilizada por organizaciones de la sociedad civil, activistas e incluso los mismos gestores públicos, para influir en los ciclos de vida de las políticas públicas, su generación, transformación, cumplimiento e implementación efectiva.

Integridad: se deriva del latín *in-tangere*, que significa intocable. Se refiere a una virtud, a la de incorruptibilidad y al estado de mantenerse intacto. La integridad está estrechamente relacionada con la ausencia de fraude y corrupción, pero también conlleva

valores comunes. En ese sentido, es un concepto positivo y amplio que está relacionado a la ética y a la cultura. *IntoSAINT* usa esta amplia y positiva definición del término de integridad.

Participación Ciudadana: es un concepto relacionado con la democracia participativa. Se trata de la integración de la población en general en los procesos de toma de decisiones de los asuntos de interés público, para lograr la incidencia en la gestión pública.

Prevención: significa la acción y efecto de prevenir. Se refiere a la preparación con la que se busca evitar, de manera anticipada, un riesgo, un evento desfavorable o un acontecimiento dañoso.

Principios institucionales: son normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta de los integrantes de un grupo humano y, en suma, buscan que todos los miembros de la organización las internalicen y vivan en armonía.

Probidad: la etimología de probidad nos remite a la lengua latina, más precisamente al término *probitas*. La probidad es la honestidad y la rectitud. Una persona honrada, por lo tanto, es aquella que tiene probidad. Puede decirse que la probidad está vinculada a la honradez y a la integridad en el accionar.

Públicos de interés: dentro de la teoría de la Responsabilidad Social son todos los grupos, personas u organizaciones con las que una institución se relaciona para llevar a cabo su actividad productiva o de servicios y que tienen interés en cualquier decisión o actividad de la organización.

Rendición de Cuentas: es un proceso en el cual, las instituciones públicas o aquellas que gestionen áreas de interés público, facilitan la incidencia ciudadana sobre esa gestión y dan a conocer los resultados de su accionar y generan espacios y mecanismos para que la ciudadanía evalúe, opine, contribuya e incida con los elementos necesarios para la mejora de los asuntos públicos.

Transparencia: es llevar a cabo prácticas y métodos que permitan poner a la disposición pública, acciones, resultados u omisiones, sin tener nada que ocultar.

Valores institucionales: son los valores que apoyan la visión institucional, dan forma a la misión y la cultura y reflejan los estándares de la empresa e institución. Los valores, creencias, filosofía y principios, son la esencia y la identidad de una institución y/o empresa.

7. SIGLAS

CGE:	Contraloría General del Estado
CPCCS:	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DPE:	Defensoría del Pueblo
FTCS:	Función de Transparencia y Control Social
GAD:	Gobiernos Autónomos Descentralizados
PNIPLCC:	Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción
SB:	Superintendencia de Bancos
SCPM:	Superintendencia de Control del Poder de Mercado
SEPS:	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
SOT:	Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
STCCFTCS:	Secretaría Técnica del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social
SCVS:	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
SUPERCOM:	Superintendencia de Información y Comunicación